



Itapúa Paraguay

ORDENANZA N° 66/2017.-

POR LA CUAL SE HABILITA UNA PARADA DE TAXI SOBRE LA CALLE CAPITAN PEDRO JUAN CABALLERO ENTRE LAS CALLES MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA Y DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

La Nota N° 2.220/2016 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 920/2016 presentado por el Sr. Alberto González Acosta, Presidente de la Comisión Pro Parada de Taxi Cap. Caballero de Encarnación, solicitando la autorización municipal para la habilitación de una nueva parada de taxi en la ciudad de Encarnación, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Planificación manifiesta: “con relación al pedido del Sr. Alberto González – C.I N° 476842- **en representación de la Comisión Directiva “Pro Parada de Taxi Capitán Caballero”**, en la que solicita **UNA NUEVA PARADA PARA EL SERVICIO DE TAXI ubicado sobre la calle Cap. Pedro Juan Caballero y Mcal. José F. Estigarribia**. Esta Dirección considera que **ES FACTIBLE** la instalación de la parada solicitada por el recurrente en el lugar mencionado según croquis adjunto, dicha Parada podrá operar con 6 unidades de taxi. Corresponde que el presente expediente sea remitido a la Junta Municipal N° 308/2010 de fecha 28 de septiembre de 2010 “**POR LO CUAL SE DEROGA LA ORDENANZA N° 290/2010 Y SE RECTIFICA LA NUMERACION Y UBICACIÓN DE TODAS LAS PARADAS DE TAXIS HJABILITADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**”, la misma habilita el funcionamiento de 23 Paradas de Taxi actualmente existentes y en funcionamiento, esta sería la Parada N° 24. La Dirección de Seguridad y Tránsito deberá realizar la verificación del vehículo para poder otorgar finalmente la Habilitación del Taxi.-----

Que, la Comisión de Transporte Público y Tránsito, en su Dictamen No. 01/2017 expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, y teniendo en cuenta el Dictamen favorable de la Dirección de Planificación, son de parecer hacer lugar a lo peticionado”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1º) HABILITAR una Parada de Taxi sobre la calle Capitán Pedro Juan Caballero entre las calles Mcal. José Félix Estigarribia y Dr. Juan León Mallorquín, en su lado Norte, para la habilitación de un máximo total de 6 (seis) unidades en dicha parada, de acuerdo a la propuesta remitida por el Intendente Municipal, por Nota N° 2.220/2016.-

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento de Planificación, se establezca la ubicación exacta y demarcación de la citada Parada, señalizándose convenientemente la misma.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario General de la Junta Municipal

Don **SEBASTIAN EMILIO REMEZOWSKI SQUEF**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Febrero de 2017.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. **MARIA TERESA DEL PUERTO FARIÑA**
Secretaria General de la Municipalidad

Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal